



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. \*RAD\_S\*

Fecha: \*F\_RAD\_S\*

**\*\*RAD S\*\***

Bogotá, D. C.  
223

Señor(a).  
ZUÑIGA URUEÑA YUDY TATIANA  
Bogotá D. C.

**ASUNTO:** Citación Expediente No. 2020584490113463E asociado a la reprogramación de audiencia

Cordial Saludo:

La Inspección de Atención Prioritaria AP-67, con el fin de dar avance al proceso policivo a cargo en la referencia. Se permite citarlo para llevar a cabo la correspondiente reanudación de audiencia pública de conformidad con el Artículo 223, Ley 1801 de 2016, Tramite de Proceso Verbal Abreviado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

<b>ASUNTO:</b>	CITACION AUDIENCIA PUBLICA
<b>REFERENCIA:</b>	EXPEDIENTE POLICIVO No. 11-001-6-2020-223198
<b>COMPORTAMIENTO:</b>	LEY 1801 DE 2016, ART No. 135 No. A/l.
<b>ARCO:</b>	20903351
<b>FECHA:</b>	13/01/2026
<b>HORA:</b>	8:20:00 AM
<b>LUGAR:</b>	Inspección de Atención Prioritaria 67 (Presencial)
<b>DIRECCION:</b>	Edificio Liévano calle 11 #8-17 primer piso

Se advierte al citado que en caso de inasistencia se dará aplicación al parágrafo 1° del artículo 223 de - la Ley 1801 de 2016, el cual dispone.”(..) Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere decretar la práctica de una prueba adicional.(..)” , dicha inasistencia debe justificarse dentro de los 3 días siguientes a la celebración de la audiencia pública, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa, Sentencia C349-17 de 25 de mayo de 2017.

**Inspector de Convivencia y Paz Distrital de Policía AP- 67**  
Luis Francisco Rubio Quijano

Elaboró: Jimmy Walter Ospina González  
Auxiliar Administrativo AP  
Aprobó / Reviso

Inspector AP 67

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032  
Versión: 07  
Vigencia: 24 de enero de 2024  
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.